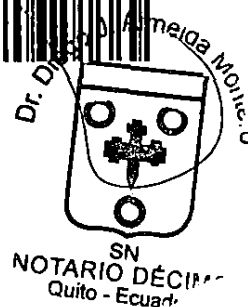




Factura: 001-003-000030775



20161701010P07189



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

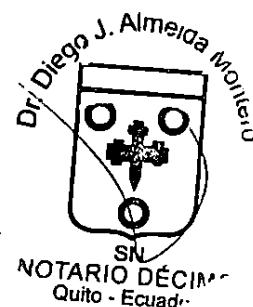
Escritura N°:		20161701010P07189					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2016, (16:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TROPIECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792080339001		COMPARECIENTE	MARTHA MARISOL INIGUEZ QUEZADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DISTRIBUCION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 53460-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

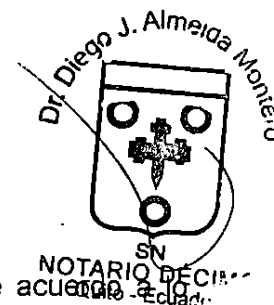


1 **ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA**
2 **QUE OTORGA**
3 **TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**
4 **(MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA)**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA** **DI: 8 COPIAS**

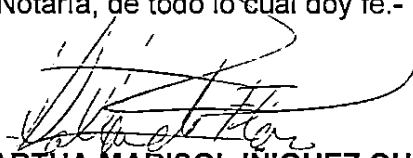
6 **** MF ****

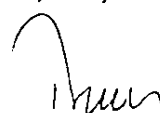
7 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
8 Ecuador, hoy día **VEINTE Y UNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
9 **DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**, Notario
10 Décimo del Cantón Quito; comparecen la señora: **MARTHA MARISOL**
11 **IÑIGUEZ QUEZADA**, de estado civil casada, a nombre y representación
12 de **TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en calidad de
13 Gerente General y Representante Legal, conforme al documento que se
14 adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito. La compareciente es
16 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
17 conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía y
18 "expresamente autoriza a agregar a este instrumento la consulta en línea
19 de sus Datos Registrales realizada en el Sistema Nacional de
20 Identificación Ciudadana del Registro Civil"; y me pide que eleve a
21 escritura pública una de **REACTIVACION DE COMPAÑIA**, contenida en
22 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 insertar una de **REACTIVACION** de la Compañía **TROPIECUADOR CIA.**
25 **LTDA., EN LIQUIDACION** de conformidad con las siguientes cláusulas.
26 **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la
27 celebración del presente Instrumento público, la señora Martha Marisol
28 Iñiguez Quezada en su calidad de Gerente General y Representante

1 Legal de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme se
2 desprende del Nombramiento que se adjunta como habilitante. La
3 compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en
4 esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse.
5 **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) TROPIECUADOR CIA.
6 LTDA., EN LIQUIDACION, se constituyo con domicilio en la ciudad de
7 Quito, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de
8 Septiembre de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
9 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito el ocho de Noviembre de dos mil seis.- b) La
11 Superintendencia de Compañías declaro la liquidación de
12 TROPIECUADOR CIA. LTDA., por pérdidas de un valor de diez mil
13 trescientos noventa y tres dólares con setenta y un centavos del año dos
14 mil once mediante resolución SCV-IRO-DRASD-SD-14-3577, de fecha
15 quince de octubre del dos mil catorce e inscrita en la ciudad de Quito en
16 el Registro Mercantil en el repertorio cuatro siete seis nueve cero de
17 fecha diez de noviembre de dos mil catorce. c) La Junta General de
18 Socios decidió realizar la absorción de la pérdida del año dos mil once de
19 la compañía por el valor de diez mil trescientos noventa y tres dólares
20 con setenta y un centavos. d) La Junta General de socios reunida el
21 primero de Junio del dos mil dieciséis, resolvió la reactivación de la
22 Compañía por haber superado la causal que motivó su liquidación.
23 **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION.-** a) Con estos Antecedentes
24 una vez que los socios de la compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN
25 LIQUIDACION han realizado la absorción de la pérdida del año dos mil
26 once por el valor de diez mil trescientos noventa y tres dólares con
27 setenta y un centavos, la compareciente en calidad de Gerente General
28 y Representante Legal de la Compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA.



1 EN LIQUIDACION, declara reactivada esta compañía de acuerdo a lo
2 resuelto por la Junta General de Socios de fecha primero de junio del
3 dos mil dieciséis. b) La señora Martha Marisol Iñiguez Quezada Gerente
4 General de la compañía inscriba la presente escritura pública, solicite su
5 aprobación y realice el trámite hasta su perfeccionamiento conforme lo
6 resuelto por la Junta General de Socios de fecha primero de junio del
7 dos mil dieciséis. Forma parte de esta escritura los siguientes
8 documentos: Acta de Junta General de Socios de fecha primero de junio
9 del dos mil dieciséis y copia del nombramiento del Gerente General.
10 Usted Señor Notario de dignará agregar las demás cláusulas de Estilo
11 para el perfeccionamiento de este Instrumento Público." (HASTA AQUÍ
12 LA MINUTA).- La compareciente ratifica la minuta inserta que se halla
13 firmada por la Doctora Laura Tibán, Abogada con matrícula profesional
14 número diecisiete - mil novecientos noventa y nueve - ciento diez, del
15 Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
16 observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la
17 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma
18 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de
19 la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

20
21 
22 **MARTHA MARISOL IÑIGUEZ QUEZADA**
23 **TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**
24 **C.C. No. 171167257-4**

25
26 
27 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
28 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Quito, el primero de Junio del 2016, siendo las 16:00 pm., se da inicio a la Junta General de Socios, la señora Yolanda Beatriz Novoa Pérez, Presidenta de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, da la bienvenida a los señores socios y pide que la señora Secretario Ad-Hoc señora Martha Marisol Iñiguez Quezada proceda a constatar el quórum. Habiendo constatado el quórum reglamentario por parte de la señora Secretaria Ad-Hoc, quien verifica la concurrencia de los socios Martha Marisol Iñiguez Quezada con porcentaje de participación 99.75 % con 399 participaciones y capital suscrito \$ 399,00 y la señora Yolanda Beatriz Novoa Pérez con 0.25% de porcentaje de participación, con una participación y con capital suscrito de \$ 1,00, las dos socias representan el 100,00% del capital suscrito y pagado, esto es las cuatrocientas participaciones.

Actúa como Presidenta de la sesión la señora Yolanda Beatriz Novoa Pérez y como secretaria Ad-Hoc la Gerente General de la Compañía la señora Martha Marisol Iñiguez Quezada.

Se instala la sesión de Junta General de Socios y se pasa a tratar los puntos del orden del día, la señora Presidenta pide a la secretaria Ad-Hoc se proceda a dar lectura a la convocatoria, la misma que incluye el orden del día.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, me permito convocar a los señores socios de la TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 01 de Junio del 2016, a las 16H00, en la Oficina de la Empresa, ubicada en la ciudad de Quito, en la Avenida Amazonas N.23-51 y Veintimilla, parroquia Santa Prisca para tratar el siguiente orden del día:

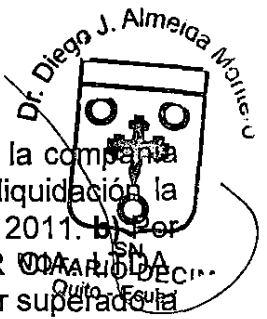
1. Constatación del Quórum Legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Reactivación de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

Se procedió con el desarrollo de la Junta General para tratar los puntos de la Agenda:

1.- Constatación del Quórum Legal.- Por secretaria se verifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado.

2.- Aprobación del orden del día.- Los socios por unanimidad aprueban el orden del día constante en la convocatoria.

3.- Reactivación de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- a) ANTECEDENTES: Previo a tratar este punto del orden del día, la señora Yolanda Beatriz Novoa Pérez manifiesta a la Junta General como antecedente que la Superintendencia de Compañías mediante resolución SCV-IRO-DRASD-SD-14-3577 de fecha 15 de Octubre de 2014 e inscrita en la ciudad de Quito en el Registro Mercantil en el repertorio 47690 de fecha 10 de noviembre de 2014., dispuso la liquidación de la Compañía



TROPIECUADOR por pérdida de \$10.393,71 del año 2011, acto con el cual la compañía comenzó su proceso de liquidación. En virtud de ello y para superar esta liquidación la Junta General de socios de la compañía decidió absorber la pérdida del año 2011. b) Por consiguiente la Junta General de Socios de la compañía TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; resuelve la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA por haber superado la causal que motivó su liquidación, dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SCV-IRO-DRASD-SD-14-3577 de fecha 15 de Octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil en el repertorio 47690 de fecha 10 de noviembre de 2014. c) La Junta General de Socios, autoriza a la señora Martha Marisol Iñiguez Quezada Gerente General de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, comparecer en la escritura de Reactivación, su aprobación y realice el trámite hasta su perfeccionamiento.

Siendo las 17H00 p.m. La señora Presidenta Yolanda Beatriz Novoa Pérez da un receso de treinta minutos para que se elabore el acta y se instalará nuevamente la Junta General para que se dé lectura a la misma y se la apruebe.

Siendo las 17H30 p.m., se instala otra vez la Junta General y se da lectura al acta y sin haber ninguna modificación a la misma, ésta es aprobada por unanimidad y habiéndose aprobado los puntos del orden del día se da por terminada la Junta General, agradeciendo la presencia a todos los socios.

Yolanda Beatriz Novoa Pérez

Martha Marisol Iñiguez Quezada

CERTIFICACION.- Yo, Martha Marisol Iñiguez Quezada, en mi calidad de Gerente General – Secretaria Ad-Hoc de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, certifico que las firmas de los socios que anteceden son las auténticas y son las que utilizan cada uno de los socios tanto en asuntos públicos como privados. Quito, 01 de Junio de dos mil dieciséis.

Martha Marisol Iñiguez Quezada
Gerente General – Secretaria Ad-Hoc
TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

CERTIFICACION.- Yo, Martha Marisol Iñiguez Quezada, en mi calidad de Gerente General – Secretaria Ad-Hoc de TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, certifico, que la presente es fiel copia del original que consta en el libro de actas de TROPIECUADOR CIA. LTDA EN LIQUIDACION, Quito, 09 de Junio de dos mil dieciséis.

Martha Marisol Iñiguez Quezada
Gerente General – Secretaria Ad-Hoc
TROPIECUADOR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

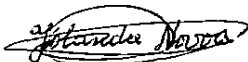
Quito, 23 de Abril de 2012

Sra. Martha Marisol Iñiguez Quezada

Presente.-

Me es grato comunicarle a usted que en la Junta General del 21 de Abril de 2012, ha sido designada para el cargo de Gerente General y Representante Legal Judicial y extrajudicial de la Compañía TROPIECUADOR Cía. Ltda., funciones que deberá cumplir por el período de cinco años, como constan en los Estatutos de la Compañía, según Escritura Pública de Constitución celebrada el 29 de septiembre de 2006, ante el Dr. Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 08 de noviembre del 2006

Atentamente,

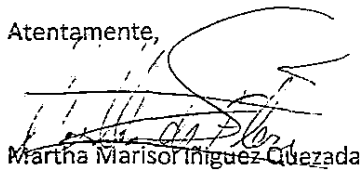


Yolanda Beatriz Novoa Pérez

Presidente.

En quito a 23 de Abril de 2012, acepto el cargo de Gerente General de TROPIECUADOR Cía. Ltda., por el período de 5 años conforme manda los estatutos de la Compañía.

Atentamente,



Martha Marisol Iñiguez Quezada

C.I. 1711672574



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **5324** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

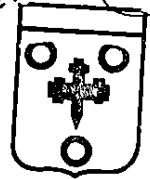


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Diego J. Amador Montero



SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711672574

Nombres del ciudadano: ÑIGUEZ QUEZADA MARTHA MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES NOVOA JOSÉ GERMAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1997

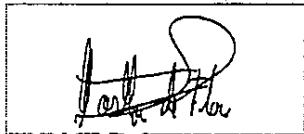
Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: ÑIGUEZ QUEZADA LIZ A

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA SILVIA NAVARRETE GUAMANI - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.21 16:48:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1288264



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0239 1711672574
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INIGUEZ QUEZADA MARTHA MARISOL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego J. Almeida Montero

SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 21 JUN 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito

Dr. Diego J. Almeida Montero

SN
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000026909



20171701024001448

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

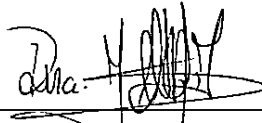
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024001448

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROPIECUADOR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792080339001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7189


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

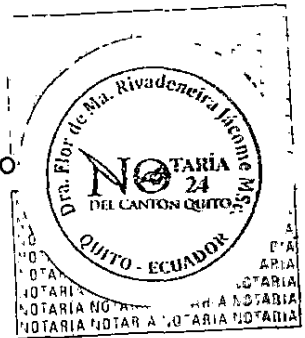


ESPACIO EN BLANCO

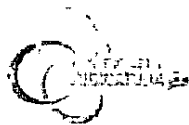
RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TROPIECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020385, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- QUITO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LQ.

Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 003-001-000026815



20171701010001703

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

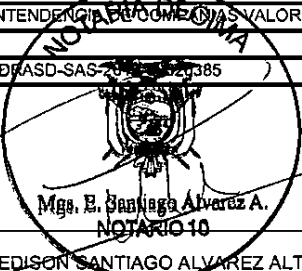
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010001703

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P07189

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO BAUTISTA LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708268378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA PURERINTENDENCIA DE COMERCIO Y SEGUROS DE QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DEASD-SAS-2017-0120385


Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
Notaria 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que al margen de la Escritura de REACTIVACION DE COMPAÑÍA TROPIECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el veintiuno de Junio del dos mil dieciséis, ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020385, de fecha ocho de Septiembre del dos mil 2017. Quito hoy día 28 de Septiembre del dos mil diecisiete.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020385

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577** de 15 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **TROPIECUADOR CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TROPIECUADOR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0411 de 27 de julio de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1780-M de 08 de septiembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TROPIECUADOR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

7



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0020385
TROPIECUADOR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

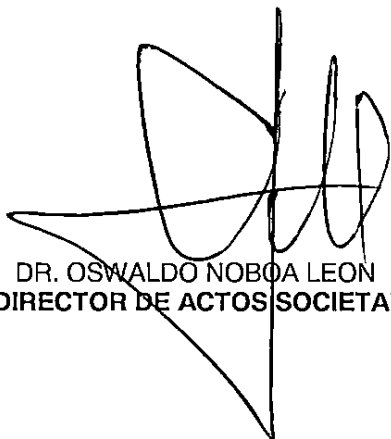
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de septiembre de 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 156852
Tr. 53460-0041-17
xchg 

Dirección Nac
Registro Mercantil de

TRÁMITE NÚMERO: 61589



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	47253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4457
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711672574	IÑIGUEZ QUEZADA MARTHA MARISOL	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /21/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROPIECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020385 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 08/09/2017...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3044 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL